

DECRETO N° 1813

CHIGUAYANTE, 20 OCT. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 575, de la SECPLAN, que solicita el servicio de mano de obra, dentro de Bases administrativas especiales "SERVICIO DE MANO DE PROTECCION GIMNASIO, CHIGUAYANTE"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para el servicio de mano de obra.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "SERVICIO DE MANO DE PROTECCION GIMNASIO, CHIGUAYANTE".
3. Nombrase Inspector Técnico de Obra a Don Henry Guzmán Lincolao, Profesional DOM.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Henry Guzmán Lincolao, Profesional DOM y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipal.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 16:06  
FIRMA: 18/10/11